

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 8 DE MAYO DE 2013.**

-----oOo-----

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Carrillo Herrero

CONCEJALES:

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D. Bernardo Ruiz Gómez

D^a Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D^a Francisca Fernández Serrano

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a M^a Antonia González Caballero

D. Manuel Jesús López Cardador

D^a Manuela Calero Fernández

D^a María Jesús Adell Baubí

D. Ventura Redondo Moreno

D^a M^a Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

INTERVENTOR-Acctal.:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIA:

D^a M^a Pastora García Muñoz

En la Ciudad de Pozoblanco, siendo las veinte horas del día ocho de mayo de dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pablo Carrillo Herrero, asistido de mí, la Secretaria, D^a M^a Pastora García Muñoz, y presente el Interventor Acctal, D. Augusto Moreno de Gracia, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas reseñadas, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de la fecha, en forma legal.

No asiste a la sesión D. Manuel Cabrera López, quien justificó su ausencia por motivos familiares.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, se pasó acto seguido al estudio y resolución de los asuntos incluidos en el correspondiente Orden del Día, con el siguiente resultado:

1º.- ANULACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 02/04/2013 RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº. 28-AMG-2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2013, aprobó inicialmente, entre otros, el expediente de modificación de créditos nº. 28-AMG-2012, por valor de 450.000,00 euros.

El Grupo Municipal del Partido Andalucista, con fecha 15 de abril de 2013, formuló reclamación contra dicho acuerdo por el que se aprobaba el referido expediente de concesión de crédito extraordinario así como la modificación del Plan Plurianual de Inversiones para el período 2012-2015, reclamación basada fundamentalmente en

aspectos relacionados con la temporalidad de créditos.

Dicha Reclamación es del conocimiento general de todos los corporativos y se encuentra incorporada al expediente.

En conocimiento del informe emitido al efecto por Intervención de Fondos, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El objeto de la cuestión es la financiación de la obra de inversión “Remodelación de Avenida Villanueva de Córdoba”, 3ª Fase (hasta Correos), cuyo presupuesto se estima en la cantidad de 800.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 200.1550.611.04.

Pues bien, como quiera que a la fecha de convocatoria de Pleno extraordinario para conocer de dicho asunto, 26 de marzo de 2013, no se había producido el cierre del ejercicio presupuestario de 2012, se planteó la posibilidad de financiar con cargo a dicho ejercicio una primera anualidad de la obra de referencia. Para ello se utilizaría remanente de tesorería si el Pleno así lo autorizaba.

Efectivamente, así se planteó por Intervención tanto ante la Comisión de Cuentas en su reunión de fecha 20/03/2013 como ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la referida sesión extraordinaria de fecha 02/04/2013.

Examinada detenidamente la reclamación presentada por el Grupo Municipal del Partido Andalucista, así como la legislación aplicable, desde Intervención se informa:

RESPECTO DE LA RECLAMACIÓN

Abunda en determinadas circunstancias relacionadas con el incumplimiento de la temporalidad, esto es, la necesidad de aprobar expedientes de modificaciones de créditos y planes plurianuales de inversiones dentro de los ejercicios de que se trate y no en el modo planteado, que relaciona un ejercicio ya pasado (2012), -aunque pendiente de cerrar presupuestariamente, puesto que la liquidación de dicho ejercicio aún no se ha materializado- con el corriente (2013) y futuros (2014 y 2015).

Desde Intervención se han realizado una serie de consultas así como un pormenorizado estudio de la legislación aplicable y, efectivamente, se reconoce que el planteamiento inicial de este departamento pudiera ser erróneo sobre todo en lo que afecta a la temporalidad de los créditos.

Así pues se plantean las siguientes alternativas para la financiación de la obra indicada con cargo a los ejercicios 2013 y 2014:

1º.- Anular el acuerdo de Pleno de fecha 02/04/2013 relativo a la aprobación del expediente de concesión de crédito extraordinario nº. 28-AMG-2012, así como a la modificación del Plan Plurianual de Inversiones para el período 2012-2015.

2º.- Modificar el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2012-2015 aprobado dentro del expediente relativo al Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013, en el sentido de que causa baja en el mismo la anualidad de 2012 de la obra “Avda. Villanueva de Córdoba”, 3ª Fase (hasta Correos), por importe de 450.000,00 euros. El resto del citado Plan Plurianual se mantiene, según contenido adjunto.

3º.- *Mantener el Plan de Inversiones para el ejercicio 2013 consignado en el Presupuesto General, dentro del cual se incluye la obra “Remodelación Avda. Villanueva de Córdoba”, 3ª Fase (hasta Correos) con importe: 100.000,00 euros.*

4º.- *Al objeto de completar la financiación de dicha obra, se propone que una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2013 así como la liquidación del presupuesto de 2012, se convoque sesión plenaria en la que se incluya como punto del orden del día: Expediente de suplemento de crédito para financiar la obra referida con cargo al remanente de tesorería, por importe de 450.000,00 euros. Asimismo, se sometería a la aprobación de Pleno la “ampliación” del Plan Plurianual de Inversiones para el período 2012-2015, en el sentido de que la dotación de la obra de “Remodelación Avda. Villanueva de Córdoba” pasaría a ser para 2013 550.000,00 euros, esto es: 100.000,00 euros con carácter inicial en el Presupuesto y 450.000,00 euros suplementados con cargo al remanente de tesorería procedente de la liquidación de 2012.*

5º.- *Consignar en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2014 la obra de inversión de que se trata, con importe de 250.000,00 euros, para completar el total de 800.000,00 euros previstos, según el citado Plan Plurianual de Inversiones para el período 2012-2015.”*

Visto el dictamen emitido sobre el particular por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2013.

Abierta deliberación sobre el particular, hizo uso de la palabra la Concejala no adscrita, D^a Josefa Márquez Sánchez, quien dijo mantener la postura expresada desde el principio y en este sentido serán otros los que tengan que dar una explicación detallada del porqué tienen que traer a este pleno una propuesta de anulación de un acuerdo plenario. ¿Será, quizás, que tomaron un acuerdo que no podían tomar? Espero atentamente su explicación. Se pronunció a favor de la propuesta.

D^a Manuela Calero Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de IU, resumió detalladamente en qué consiste el asunto, tal y como se contempla en los antecedentes del informe de intervención, y explicó que la Ley de Estabilidad Presupuestaria obligaba a que una vez cerrado el ejercicio de 2012, el remanente se debía destinar al pago de deuda, si bien y afortunadamente el Gobierno ha permitido que con esos remanentes se puedan acometer inversiones en los Ayuntamientos que tengan una deuda razonable y controlada, como es el caso de Pozoblanco. Si ahora, a la vista del informe de Intervención, se considera más conveniente anular el expediente y modificar el Plan Plurianual de Inversiones en los términos expuestos, por su parte no existe ningún inconveniente y vota a favor.

D. Emiliano Pozuelo Cerezo, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, defendió el contenido de la reclamación presentada con fecha 15 de abril de 2013, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2013. Expresó que lo aprobado en su día iba en contra de la ley y sobretodo en contra del sentido común. Exigió responsabilidad a quien pudo inducir a algún corporativo para cometer una irregularidad con su voto. Abundó en el sentido de que la irregularidad cometida le da razón a la postura mantenida en la aprobación del Presupuesto. Reprochó a algún miembro del equipo de gobierno por haber manifestado públicamente que el Partido Andalucista es responsable del retraso de las convocatorias de subvenciones a los colectivos de Pozoblanco por haber presentado esta reclamación puntual. Se refirió a una publicación de IU, dos días después de la aprobación del Presupuesto, criticando la alegación presentada por el PA, a la que dio lectura textual.

Terminó diciendo que lo torpe y desleal es defender un Plan de Inversiones que tal y como se demuestra en este Pleno no se ajusta a la legalidad. Concluyó votando a favor de la anulación del acuerdo de Pleno de fecha 02/04/2013 relativo a la aprobación del expediente de concesión de crédito extraordinario nº. 28-AMG-2012, así como a la modificación del Plan Plurianual de Inversiones para el periodo 2012-2015.

D. Baldomero García Carrillo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, voto igualmente a favor de la propuesta de anulación del anterior acuerdo plenario, aclarando que ya también estaba en contra del planteamiento y de las formas con las que se presentó y sometió la aprobación del Presupuesto de 2013.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, expresó que este asunto se trataba un cambio puramente administrativo, añadiendo que el remanente de un ejercicio anterior se puede producir por falta de inversión o porque se aplique correctamente un plan de control del gasto, se eliminen gastos superfluos y se intente dar los mejores servicios con el menor coste. Agradeció la labor que está realizando desde el punto administrativo y contable la Intervención de Fondos. Y en cuanto a que si todo esto dilata o no la concesión de subvenciones o la aprobación definitiva del presupuesto, consideró que el asunto que hoy se trae a este Pleno bien pudiera haberse eludido si la alegación se hubiera planteado en la Comisión Informativa previa a la aprobación del Presupuesto y así haber reducido los tiempos, pero a su entender parece ser que prima más el lucimiento en un Pleno que la eficacia administrativa. Su voto es a favor de la propuesta.

D. Benito García de Torres, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI, manifestó que siempre ha tenido en cuenta los informes técnicos de cualquier expediente para expresar su intención de voto, y en el caso que nos ocupa considera que no se ha producido ninguna ilegalidad o irregularidad, sino más bien un posible error que es subsanable. Votó a favor la propuesta.

Sin más intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó la anulación del acuerdo de Pleno de fecha 02/04/2013 relativo a la aprobación inicial del expediente de concesión de crédito extraordinario nº. 28-AMG-2012.

2º.- MODIFICACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES PARA EL PERÍODO 2012-2015.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de abril de 2013, aprobó inicialmente, entre otros asuntos, el Plan Plurianual de Inversiones para el periodo 2012-2015 contenido tanto en el expediente de modificación de créditos nº. 28-AMG-2012 como en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013.

El Grupo Municipal del Partido Andalucista, con fecha 15 de abril de 2013, formuló reclamación contra dicho acuerdo, basada fundamentalmente en aspectos relacionados con la temporalidad de créditos.

Dicha Reclamación es del conocimiento general de todos los corporativos y se encuentra incorporada al expediente.

En conocimiento del informe emitido al efecto por Intervención de Fondos, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El objeto de la cuestión es la financiación de la obra de inversión “Remodelación de Avenida Villanueva de Córdoba”, 3ª Fase (hasta Correos), cuyo presupuesto se estima en la cantidad de 800.000,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 200.1550.611.04.

Pues bien, como quiera que a la fecha de convocatoria de Pleno extraordinario para conocer de dicho asunto, 26 de marzo de 2013, no se había producido el cierre del ejercicio presupuestario de 2012, se planteó la posibilidad de financiar con cargo a dicho ejercicio una primera anualidad de la obra de referencia. Para ello se utilizaría remanente de tesorería si el Pleno así lo autorizaba.

Efectivamente, así se planteó por Intervención tanto ante la Comisión de Cuentas en su reunión de fecha 20/03/2013 como ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la referida sesión extraordinaria de fecha 02/04/2013.

Examinada detenidamente la reclamación presentada por el Grupo Municipal del Partido Andalucista, así como la legislación aplicable, desde Intervención se informa:

RESPECTO DE LA RECLAMACIÓN

Abunda en determinadas circunstancias relacionadas con el incumplimiento de la temporalidad, esto es, la necesidad de aprobar expedientes de modificaciones de créditos y planes plurianuales de inversiones dentro de los ejercicios de que se trate y no en el modo planteado, que relaciona un ejercicio ya pasado (2012), -aunque pendiente de cerrar presupuestariamente, puesto que la liquidación de dicho ejercicio aún no se ha materializado- con el corriente (2013) y futuros (2014 y 2015).

Desde Intervención se han realizado una serie de consultas así como un pormenorizado estudio de la legislación aplicable y, efectivamente, se reconoce que el planteamiento inicial de este departamento pudiera ser erróneo sobre todo en lo que afecta a la temporalidad de los créditos.

Así pues se plantean las siguientes alternativas para la financiación de la obra indicada con cargo a los ejercicios 2013 y 2014:

1º.- Anular el acuerdo de Pleno de fecha 02/04/2013 relativo a la aprobación del expediente de concesión de crédito extraordinario nº. 28-AMG-2012, así como a la modificación del Plan Plurianual de Inversiones para el período 2012-2015.

2º.- Modificar el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2012-2015 aprobado dentro del expediente relativo al Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013, en el sentido de que causa baja en el mismo la anualidad de 2012 de la obra "Avda. Villanueva de Córdoba", 3ª Fase (hasta Correos), por importe de 450.000,00 euros. El resto del citado Plan Plurianual se mantiene, según contenido adjunto.

3º.- Mantener el Plan de Inversiones para el ejercicio 2013 consignado en el Presupuesto General, dentro del cual se incluye la obra "Remodelación Avda. Villanueva de Córdoba", 3ª Fase (hasta Correos) con importe: 100.000,00 euros.

4º.- Al objeto de completar la financiación de dicha obra, se propone que una vez aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2013 así como la liquidación del presupuesto de 2012, se convoque sesión plenaria en la que se incluya como punto del orden del día: Expediente de suplemento de crédito para financiar la obra referida con cargo al remanente de tesorería, por importe de 450.000,00 euros. Asimismo, se sometería a la aprobación de Pleno la "ampliación" del Plan Plurianual de Inversiones para el período 2012-2015, en el sentido de que la dotación de la obra de "Remodelación Avda. Villanueva de Córdoba" pasaría a ser para 2013 550.000,00 euros, esto es: 100.000,00 euros con carácter inicial en

el Presupuesto y 450.000,00 euros suplementados con cargo al remanente de tesorería procedente de la liquidación de 2012.

5º.- Consignar en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2014 la obra de inversión de que se trata, con importe de 250.000,00 euros, para completar el total de 800.000,00 euros previstos, según el citado Plan Plurianual de Inversiones para el período 2012-2015.”

Visto el dictamen emitido sobre el particular por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión celebrada el día 2 de mayo de 2013.

A continuación se procedió al turno de intervenciones de miembros de la Corporación con el siguiente resultado:

Hizo uso de la palabra en primer término la Concejala no adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, para manifestar su disconformidad con el planteamiento realizado, toda vez que según su criterio se incumplen los preceptos contenidos en el artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) que establece: *“El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos referidos en los párrafos a), b) y e) del apartado anterior no será superior a cuatro. Asimismo, en los casos incluidos en los párrafos a) y e), el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento.”* Y el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2012-2015 que se presenta se incumple el precepto anterior, y por tanto vota en contra.

Al respecto de la anterior intervención el Interventor informó que en el punto 5 del artículo 174 se recoge: *“En casos excepcionales el Pleno de la Corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo.”*. No obstante, la citada Concejala no adscrita reitera su voto en contra de la propuesta de modificación del Plan Plurianual de Inversiones para el período 2012-2015, remitiéndose de nuevo al apartado 4 del referido artículo en cuanto que *“Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, para los programas y proyectos de inversión que taxativamente se especifiquen en las bases de ejecución del presupuesto...”* y del estudio exhaustivo de las Bases de Ejecución del Presupuesto, sólo en la número 32 se hace una referencia, no taxativamente, que se podrán adquirir compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros para financiar inversiones y transferencias de capital siempre que se inicie en el presente ejercicio y que el volumen total de los gastos comprometidos para los tres años siguientes no exceda de la cantidad que resulte de aplicar el crédito correspondiente.”

A continuación intervino la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, doña Manuela Calero Fernández, para manifestar su conformidad con el planteamiento realizado por el departamento de Intervención, toda vez que a su juicio de lo que se trata básicamente es de decidir si el Ayuntamiento está o no está a favor de que se ejecute la obra de inversión: *“Remodelación de Avenida Villanueva de Córdoba”, 3ª Fase (hasta Correos)*, cuyo presupuesto se estima en la cantidad de 800.000,00 euros. En consecuencia, vota afirmativamente la propuesta realizada.

Seguidamente intervino don Emiliano Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, para ratificarse en su postura contraria al citado Plan Plurianual de Inversiones, como ya especificó detalladamente en la reclamación formulada al efecto con fecha 15/04/2013.

Por su parte, el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo, manifestó igualmente su postura contraria al Plan Plurianual de Inversiones de referencia, ya que no se ha contado con su grupo para escuchar las posibles aportaciones que pudieran hacer y poder consensuar el presupuesto, especificando, como hizo en la pasada reunión de la Comisión de Cuentas, que su Grupo se pronunciará al respecto cuando se conozcan realmente los resultados del ejercicio 2012, es decir, tanto la liquidación del presupuesto de dicho año como la cuenta general de referido ejercicio.

A continuación intervino el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Juan Bautista Carpio Dueñas, para manifestar su voto favorable al planteamiento realizado por la Intervención de Fondos en el asunto que nos ocupa, y expresar su desacuerdo con algunos planteamientos de algunos de los grupos de oposición que han manifestado que no se ha contado con ellos para consensuar el presupuesto, puesto que contaban con el borrador del mismo con mucha antelación y en las previas Comisiones Informativas no han aportado ninguna mejora o sugerencia e incluso no han asistido a ellas.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal de CDeI, don Benito García de Torres, ratificó las palabras del Portavoz del Partido Socialista en el sentido de que ningún grupo ha estado excluido de la participación en las reuniones previas. Matizó que hay una excepcionalidad importante que permite modificar los porcentajes y por tanto lo que se pretende es culminar una actuación que aún no ha concluido, cual es la remodelación de la Avda. Vva. de Córdoba en su tercera fase. Se refirió al apartado 5 del artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que posibilita esta excepcionalidad. Exteriorizó su voto a favor de la propuesta que contiene el informe de Intervención.

Finalizadas las anteriores intervenciones, el resultado de la votación fue el siguiente:

- Concejal no Adscrita: En contra (1 voto)
- Grupo de IU: A favor (1 voto)
- Grupo del Partido Andalucista: En contra (2 votos)
- Grupo del Partido Popular: En contra (4 votos)
- Grupo del Partido Socialista: A favor (4 votos)
- Grupo del CDeI: A favor (4 votos)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 7 votos en contra y 9 votos a favor, acordó aprobar la modificación del Plan Plurianual de Inversiones para el período 2012-2015, según detalle contenido en el informe de Intervención relacionado anteriormente, y que se incorpora como anexo tanto al acta de esta sesión como al apartado de inversiones del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013.

3º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR UNA CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta por la Secretaria del escrito presentado por Dña. María Antonia González Caballero, Concejala perteneciente al Grupo Municipal de Partido Socialista Obrero Español, con fecha 2 de mayo de 2013, (nº de registro de entrada 4723/2013), mediante el que manifiesta su renuncia al cargo de Concejala en este Ayuntamiento de Pozoblanco, así como de las obligaciones derivadas de dicha condición

Considerando lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, y artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, en especial la Instrucción de la Junta General Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes en ese momento en la sesión, previo dictamen de la Comisión Informativa General, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por voluntad propia de Dña. María Antonia González Caballero, Concejala perteneciente al Grupo Municipal de Partido Socialista Obrero Español.

Segundo.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato que corresponda en la lista de la misma formación política.

(Adoptado el anterior acuerdo, D^a María Antonia González Caballero dirigió unas palabras de despedida a los miembros de la Corporación, expresando que esta renuncia es debida a motivos personales y por incompatibilidad laboral, puesto que la dedicación que su actividad profesional necesita no es compatible con la implicación que es necesaria en la actividad municipal que le fue encomendada. Añadió: *“La falta de tiempo material me impide hacer mi labor tal y como esta ciudad se merece y por tanto conviene dejar el paso a otras personas que puedan dedicarles la atención necesaria y esto forma parte también de nuestro compromiso. Espero sinceramente que mi trabajo aquí haya sido correcto y adecuado; he dedicado todo mi esfuerzo y mi tiempo para que así fuera y quiero aprovechar este último momento para manifestar mi agradecimiento a todos los Concejales de esta Corporación, a los funcionarios y trabajadores de esta casa; gracias por vuestra amabilidad en el trato y también por haberme permitido aprender tantas cuestiones a vuestro lado; y por supuesto a los ciudadanos de Pozoblanco por su confianza. Antes de terminar quiero enviar un mensaje de cariño y apoyo al compañero Manuel Cabrera, deseando una pronta recuperación para su hijo. Por último, quiero compartir con todos y todas, desde dirigentes a ciudadanos de a pie, mi deseo de que seamos capaces de aunar esfuerzos para conseguir salir de los difíciles momentos que está atravesando nuestro país y por tanto nuestro pueblo. Muchas gracias.”*

Finalizada la anterior intervención los distintos grupos políticos municipales, así como la Concejala no Adscrita se dirigieron a D^a María Antonia González Caballero en los siguientes términos:

D. Emiliano Pozuelo Cerezo le deseó que esta nueva etapa le sea lo más fructífera posible en lo personal.

D^a Manuela Calero Fernández deseó mucha suerte para dicha Concejala.

D. Benito García de Torres expresó que ha sido un placer y un lujo contar con su complicidad en el ámbito del gobierno, reconociendo que su ocupación profesional no le ha permitido estar con más dedicación, pero tiene la convicción de que su talante, su honestidad, su seriedad y su forma de actuar, ha enseñado también a todos, incluso a los más veteranos.

D. Baldomero García Carrillo manifestó que todas las personas que son capaces de quitar tiempo de su vida personal o de su familia o de su ocio para dedicárselo a la política, que en definitiva es servir a los demás, merecen un gran respeto, como es el presente caso. Agradeció el tiempo que ha dedicado a Pozoblanco, y en lo personal transmitió en nombre de su compañero de grupo Manuel Cabrera López su agradecimiento por las palabras que le ha dedicado.

D^a Josefa Márquez Sánchez le deseó lo mejor en su vida personal y profesional y le agradeció que aunque no sea natural de Pozoblanco, se haya volcado con este pueblo. Expresó su alegría de que esta renuncia que presenta no haya sido por motivos de salud.

D. Juan Bautista Carpio Dueñas expresó su agradecimiento por el trabajo realizado en el Ayuntamiento y en el grupo municipal al que ha pertenecido. Reconoció que estos tiempos son difíciles y a quien da un paso para servir a su pueblo se le roba parte de su vida personal y laboral, y todo ello es muy meritorio, aunque está mal visto por la sociedad.

El Sr. Alcalde, D. Pablo Carrillo Herrero finalizó diciéndole que están muy orgullosos del trabajo que ha realizado, un trabajo duro, silencioso, pero muy efectivo y eficaz, y prueba de ellos han sido las múltiples actividades que se han desarrollado en su Concejalía. Agradeció su dedicación, tanto en nombre de la Corporación como desde el grupo socialista y le deseó los mayores éxitos, tanto a nivel personal como laboral y se ofreció para cuanto pueda necesitar.)

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico.